JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril veintiuno de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 002 2021-00428 00

Se acepta la sustitución del poder que hace el Defensor Público **ELIZABETH SARASTY PRETEL** en la también Defensor **JOHN JAIME SERNA MEDINA** identificado con C.C. 70.417.946 y T.P. 1174.359 del C. S. de la J., en consecuencia, se le reconoce personería para seguir representando a la ejecutante en los términos y para efectos del poder conferido.

Una vez ejecutoriado, el presente auto se tomará la decisión pertinente.